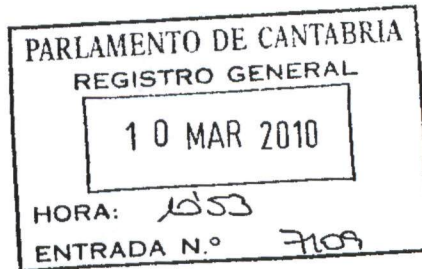




GRUPO
PARLAMENTARIO
POPULAR



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para que sea debatida ante el Pleno;

Exposición de motivos

En el proceso de escolarización, algunas veces, los hermanos no son escolarizados en el mismo Centro. Ello causa una gran dificultad de organización a las familias. Además, complica la conciliación de la vida laboral y familiar. En consecuencia, se presenta la siguiente proposición no de ley.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a modificar el Decreto 16/2009, de 12 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en los siguientes términos:

- 1.- EL artículo 8 relativo a criterios de admisión, quedará redactado en su apartado 1.a como sigue:
 - 1.a Existencia de hermanos matriculados en el centro o de padres o tutores legales que trabajen en el mismo.
Cuando dos o más hermanos soliciten plaza en una convocatoria, si uno de ellos fuera admitido se le otorgará a los restantes la puntuación de hermanos y se ajustará la selección de admitidos.
En el supuesto de que un hermano esté matriculado y no haya plaza para los otros, la Consejería podrá flexibilizar la ratio.
- 2.- Corregir los ANEXO 1 y 2 en lo referente a existencia de hermanos matriculados en el centro, que quedará como sigue:
Existencia de hermanos matriculados en el centro o de padres o tutores legales que trabajen en él.

Primer hermano, 6 puntos.
Por cada uno de los hermanos siguientes, 5 puntos.
Padres o tutores que trabajen en el centro, 2 puntos.
En caso de concurrencia de hermanos matriculados y padres o tutores legales que trabajen en el centro se aplicará sólo el supuesto de mayor puntuación.

9 de Marzo de 2010


Francisco J. Rodríguez Argüeso



Parlamento de Cantabria